



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 03 JUN 2022

Expte. N° 526/21 C. I, II y III

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0664-2022 convalidada por Resolución CS N° 135/2022, mediante la cual se designa y pone en funciones al Geol. Carlos Alberto MANJARRÉS en el cargo de DIRECTOR, y a la Lic. Teresita MERCADO en el cargo de VICEDIRECTORA de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, a partir del 9 mayo de 2022 y por el término de tres (3) años; y

CONSIDERANDO:

QUE el Geol. MANJARRÉS y la Lic. MERCADO informan que ambos funcionarios continuarán desempeñando tareas de docencia e investigación como extensión de sus funciones, mientras dure el cargo de gestión en la Sede Regional Tartagal, y solicitan además, la modificación de la fecha de asunción de funciones, siendo la correcta el 07 de mayo de 2022.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el artículo 1º y 2º de la Resolución R-Nº 0664-2022, Convalidación por Resolución CS N° 135/22, en la parte correspondiente donde dice "a partir del 9 de mayo de 2022 y por el término de tres (3) años", debe decir "a partir del 7 de mayo de 2022 y por el término de tres (3) años".

ARTÍCULO 2º.- Ampliar la Resolución Rectoral N° 0664-2022 convalidada por Resolución CS N° 135-2022, en el sentido de dejar establecido que el Geol. Carlos Alberto MANJARRÉS, Director de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, continuará desempeñando tareas de docencia e investigación como extensión de sus funciones.

ARTÍCULO 3º.- Ampliar la Resolución Rectoral N° 0664-2022 convalidada por Resolución CS N° 135-2022, en el sentido de dejar establecido que la Lic. Teresita MERCADO, Vicedirectora de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, continuará desempeñando tareas de docencia e investigación, como extensión de sus funciones.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0795-2022